



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1269

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 25 de Septiembre de 2020

SECCIÓN JUDICIAL



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"
Pleno del Consejo de la Judicatura Local



LISTA DE VENCEDORAS DEL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que los nombramientos de los Magistrados y Jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

SEGUNDO. Que el veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral, la cual, entre otros supuestos, prevé en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, la creación de Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, para la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones, previo desahogo de la instancia conciliatoria correspondiente.

TERCERO. Que el primero de mayo de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de Justicia Laboral, en cuyo artículo Décimo Quinto Transitorio se establece que las convocatorias a concurso para la selección de los integrantes de los Tribunales del Poder Judicial del Estado, serán de carácter abierto y garantizarán el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Campeche, se deposita el ejercicio del Poder Judicial del Estado en un Honorable Tribunal Superior de Justicia y en Juzgados de Primera Instancia, Menores y de Conciliación.

QUINTO. Que en el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, habrá el número de Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles, Penales, Especializados en Justicia para Adolescentes, Laborales, de Cuantía Menor, Mixtos y Auxiliares que establezca la ley y que el Consejo de la Judicatura considere necesarios para que la administración de justicia sea expedita, pronta, completa e imparcial.

SEXTO. Que los artículos 78 Bis, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4, fracción II, arábigo 2, y 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establecen que, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Consejo de la Judicatura Local es el órgano del Poder Judicial del Estado, encargado de conducir su administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos.

SÉPTIMO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, está facultado para resolver sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de Jueces, así como de los demás asuntos que la Ley determine, ello de conformidad con el artículo 78 Bis, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Campeche.

OCTAVO. Que el Consejo de la Judicatura establecerá la configuración territorial de los Juzgados del Poder Judicial, administrará la carrera judicial; nombrará y removerá a los Jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial con base en principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, pluralidad, igualdad de género y no discriminación, asimismo les concederá licencia, y resolverá sobre la renuncia que presenten, en los términos que establezca la Ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 Bis, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Campeche.

NOVENO. Que corresponde al Consejo de la Judicatura Local, expedir los reglamentos interiores en materia administrativa, de

carrera judicial, de escalafón y régimen disciplinario del Poder Judicial del Estado, y todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 78 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como hacer el nombramiento de los Jueces de Primera Instancia, y resolver sobre su adscripción y remoción; y establecer las disposiciones generales necesarias para el ingreso, estímulos, capacitación, ascensos y promociones por escalafón y remoción del personal administrativo y jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia y de las direcciones, coordinaciones, departamentos o unidades administrativas del Poder Judicial, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; de conformidad con el artículo 125, fracciones II, VII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO. Que el ingreso y promoción para la categorías de la carrera judicial se realizará a través de concurso de oposición, correspondiendo al Reglamento o los acuerdos generales de la materia establecer los lineamientos para la emisión y publicación de convocatorias y el proceso de evaluación a que se sujetarán los aspirantes de nuevo ingreso a la carrera judicial, así como las bases para los concursos de oposición para promoción del personal en activo, tal y como refieren los artículos 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Que los nombramientos de los Jueces y demás categorías de la carrera judicial, serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, en todo caso, deberán sustentar y aprobar los exámenes de oposición correspondientes, los cuales sujetarán a lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el reglamento aplicable o los acuerdos generales correspondientes, ello en término de los numerales 213 y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la creación de los Tribunales Laborales atiende la demanda de la sociedad mexicana de contar con una Justicia Laboral cercana, objetiva, imparcial y eficiente; además de que permite armonizar la Justicia Laboral a la realidad de nuestro país. Para lograr esa Justicia es indispensable atender lo dispuesto por el artículo 78 Bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que establece como ejes rectores de la carrera judicial los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 148, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece como una de las atribuciones de la Comisión de Carrera Judicial, intervenir en los concursos de oposición organizados por el Consejo de la Judicatura Local, así como proponer al Pleno las convocatorias para la celebración de concursos de oposición relacionados con la carrera judicial.

DÉCIMO CUARTO. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó el ACUERDO GENERAL NÚMERO 32/CJCAM/19-2020, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR EN MATERIA DE TRABAJO, MEDIANTE CONCURSOS ABIERTOS DE OPOSICIÓN, así como las CONVOCATORIAS AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR, (SEDES CAMPECHE Y CIUDAD DEL CARMEN).

DÉCIMO QUINTO. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó los CALENDARIOS PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, sedes San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, Campeche.

DÉCIMO SEXTO. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó en sus términos las Convocatorias para llevar a cabo el Curso-Taller del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Sedes San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, Campeche.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que el día 4 de julio del 2020, se publicó la Lista de personas admitidas al Curso preparatorio con opción a opositar los cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en materia de trabajo con Sede en Ciudad del Carmen, Campeche, con un total de 20 solicitudes de inscripción, de las cuales una vez verificados los requisitos legales previstos en la CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR, SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, se admitieron 10 solicitudes.

No admitiéndose 8 solicitudes, al no haber cumplido todos los requisitos legales previstos en la convocatoria de referencia, y 2 participantes no acreditaron el curso preparatorio por obtener una nota menor de 7 en alguno de los módulos que lo conformaron, resultando aprobados en la etapa de Curso Preparatorio 10 participantes, de los cuales en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo General Número 32/CJCAM/19-2020, acudieron a recibir sus claves alfanuméricas.

DÉCIMO OCTAVO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, aprobó la conformación del Comité Técnico del Concurso Abierto de Oposición para Acceder a los Cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador en Materia de Trabajo, en las Sedes Campeche, y Ciudad del Carmen, Campeche, integrado por el Doctor José Enrique Adam Richaud, Magistrado Presidente de la Sala Contencioso Administrativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado., como Presidente, la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Numeraria de la Sala Contencioso Administrativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado Héctor Manuel Jiménez Ricardez, Magistrado Numerario de la Sala Mixta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, como integrantes, y la Licenciada Adelaida Verónica Delgado Rodríguez, Magistrada Presidenta de la Sala Mixta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Licenciada Silvia Eugenia de Fátima Osorno Magaña, Magistrada Supernumeraria del Honorable Tribunal Superior de

Justicia del Estado, como suplentes.

DÉCIMO NOVENO. Que el 19 de agosto de 2020, los 10 participantes que aprobaron el curso preparatorio, acudieron a la aplicación del examen teórico, en cumplimiento al numeral 18 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020.

VIGÉSIMO. De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, con fecha 24 de agosto del año en curso, la Comisión de Carrera Judicial, remitió al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, el acta circunstanciada de los resultados del examen teórico aplicado en el SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO Y NOTIFICADOR, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

VIGÉSIMO PRIMERO. Que conforme a lo previsto en los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, el Comité Técnico del proceso de oposición en materia laboral, llevó la aplicación del examen práctico los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del año en curso, siendo publicados los resultados el día 7 de septiembre de 2020.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que en Sesión Ordinaria del día martes 8 de septiembre del año en curso, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, aprobó los promedios obtenidos por los participantes en los exámenes teórico y práctico, con el señalamiento de quienes tienen derecho a participar en la tercera etapa por haber obtenido la calificación mínima de ochenta puntos; por lo que en cumplimiento a la Base Décima Quinta de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso Abierto de Oposición para la designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en materia de Trabajo con sede en Ciudad del Carmen Campeche, Campeche, el día 9 del mismo mes y año, se llevó a cabo la publicación de la Lista de Aspirantes que pasaron a la Tercera Etapa

VIGÉSIMO TERCERO. Continuando con la secuela del proceso de oposición, los participantes del Segundo Concurso Abierto de Oposición para la designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en materia de Trabajo con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, se apersonaron los días 11 y 12 de septiembre del año en curso, al Centro de Capacitación y Actualización a identificarse en cumplimiento a la base décimo sexta del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020.

VIGÉSIMO CUARTO. En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 33 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, los días 21 y 22 de septiembre del año en curso, procedieron a la revisión de los Factores Generales de Evaluación de Expedientes Personales de los participantes activos en el proceso de oposición, remitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, correspondientes a la Tercera Etapa del Concurso de oposición de referencia, para determinar si cumplen con los requisitos previstos en la base DÉCIMA SÉPTIMA de la CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR, SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

VIGÉSIMO QUINTO. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2020, la Comisión de Carrera Judicial, presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura Local las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes en el promedio de los exámenes teórico y práctico y en los factores generales de evaluación de los expedientes personales, ello de conformidad con el artículo 33 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, multicitado.

VIGÉSIMO SEXTO. Que en la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, y de las Bases Décima Novena y Vigésima Cuarta de la Convocatoria al Segundo Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en Materia de Trabajo con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, procedió a analizar los resultados obtenidos por los aspirantes a dicho Concurso tomando en consideración la documentación a que hace referencia el Considerando que antecede, asimismo valoró los expedientes que fueron integrados con la documentación remitida por los propios concursantes; y con base en las calificaciones obtenidas, la mejor posición que ocuparon en el concurso, la idoneidad para el cargo, y la satisfacción de los principios y requisitos que señalan los artículos 23, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinó la relación de personas vencedoras conforme al número y tipo de plazas sujetas a concurso.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, emite la:

LISTA DE VENCEDORAS DEL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

PRIMERO.- Las personas que en el Segundo Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en Materia de Trabajo con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, fueron designadas, atendiendo a la mejor posición que ocuparon en el concurso; así como a la idoneidad del cargo y la satisfacción de los requisitos que establecen los artículos 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, son:

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

HOMOCLAVE	NOMBRE
09	MERCEDALIA HERNÁNDEZ MAY

SECRETARIA INSTRUCTORA DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

HOMOCLAVE	NOMBRE
03	MARTHA PATRICIA AGUILAR CORDERO

NOTIFICADORA DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

HOMOCLAVE	NOMBRE
06	SCHENDEL VIRIDIANA JUARÉZ SÁNCHEZ

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 37 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, el Consejo de la Judicatura Local emitirá los nombramientos correspondientes cuando así lo determine conveniente e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno del Consejo determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 36 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder a los cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador en Materia de Trabajo, y base Vigésima de la Convocatoria al Segundo Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en Materia de Trabajo con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, para efecto de notificación a los interesados, publíquese el 25 de septiembre de 2020, la presente lista en el Periódico Oficial del Estado; y para mayor difusión, en los diarios de circulación estatal que sirvieron como medio de publicación de la Convocatoria, en la página web del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, asimismo, utilícese para conocimiento los correos electrónicos de las participantes que resultaron vencedoras.

Así también, en los estrados de las Secretarías General de Acuerdos y Ejecutiva, y en el portal digital del Poder Judicial del Estado. Cúmplase.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZUÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

LA PRESENTE LISTA DE VENCEDORAS DEL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE., CAMPECHE, FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: **PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZUÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ.**

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



*"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"*
Pleno del Consejo de la Judicatura Local



LISTA DE VENCEDORES DEL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que los nombramientos de los Magistrados y Jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

SEGUNDO. Que el veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral, la cual, entre otros supuestos, prevé en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, la creación de Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, para la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones, previo desahogo de la instancia conciliatoria correspondiente.

TERCERO. Que el primero de mayo de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de Justicia Laboral, en cuyo artículo Décimo Quinto Transitorio se establece que las convocatorias a concurso para la selección de los integrantes de los Tribunales del Poder Judicial del Estado, serán de carácter abierto y garantizarán el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Campeche, se deposita el ejercicio del Poder Judicial del Estado en un Honorable Tribunal Superior de Justicia y en Juzgados de Primera Instancia, Menores y de Conciliación.

QUINTO. Que en el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, habrá el número de Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles, Penales, Especializados en Justicia para Adolescentes, Laborales, de Cuantía Menor, Mixtos y Auxiliares que establezca la ley y que el Consejo de la Judicatura considere necesarios para que la administración de justicia sea expedita, pronta, completa e imparcial.

SEXTO. Que los artículos 78 Bis, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4, fracción II, arábigo 2, y 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establecen que, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Consejo de la Judicatura Local es el órgano del Poder Judicial del Estado, encargado de conducir su administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos.

SÉPTIMO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, está facultado para resolver sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de Jueces, así como de los demás asuntos que la Ley determine, ello de conformidad con el artículo 78 Bis, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Campeche.

OCTAVO. Que el Consejo de la Judicatura establecerá la configuración territorial de los Juzgados del Poder Judicial, administrará la carrera judicial; nombrará y removerá a los Jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial con base en principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, pluralidad, igualdad de género y no discriminación, asimismo les concederá licencia, y resolverá sobre la renuncia que presenten, en los términos que establezca la Ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 Bis, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Campeche.

NOVENO. Que corresponde al Consejo de la Judicatura Local, expedir los reglamentos interiores en materia administrativa, de carrera judicial, de escalafón y régimen disciplinario del Poder Judicial del Estado, y todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 78 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como hacer el nombramiento de los Jueces de Primera Instancia, y resolver sobre su adscripción y remoción; y establecer las disposiciones generales necesarias para el ingreso, estímulos, capacitación, ascensos y promociones por escalafón y remoción del personal administrativo y jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia y de las direcciones, coordinaciones, departamentos o unidades administrativas del Poder Judicial, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; de conformidad con el artículo 125, fracciones II, VII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO. Que el ingreso y promoción para las categorías de la carrera judicial se realizará a través de concurso de oposición, correspondiendo al Reglamento o los acuerdos generales de la materia establecer los lineamientos para la emisión y publicación

de convocatorias y el proceso de evaluación a que se sujetarán los aspirantes de nuevo ingreso a la carrera judicial, así como las bases para los concursos de oposición para promoción del personal en activo, tal y como refieren los artículos 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Que los nombramientos de los Jueces y demás categorías de la carrera judicial, serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, en todo caso, deberán sustentar y aprobar los exámenes de oposición correspondientes, los cuales sujetarán a lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el reglamento aplicable o los acuerdos generales correspondientes, ello en término de los numerales 213 y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la creación de los Tribunales Laborales atiende la demanda de la sociedad mexicana de contar con una Justicia Laboral cercana, objetiva, imparcial y eficiente; además de que permite armonizar la Justicia Laboral a la realidad de nuestro país. Para lograr esa Justicia es indispensable atender lo dispuesto por el artículo 78 Bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que establece como ejes rectores de la carrera judicial los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 148, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece como una de las atribuciones de la Comisión de Carrera Judicial, intervenir en los concursos de oposición organizados por el Consejo de la Judicatura Local, así como proponer al Pleno las convocatorias para la celebración de concursos de oposición relacionados con la carrera judicial.

DÉCIMO CUARTO. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó el ACUERDO GENERAL NÚMERO 32/CJCAM/19-2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR EN MATERIA DE TRABAJO, MEDIANTE CONCURSOS ABIERTOS DE OPOSICIÓN, así como las CONVOCATORIAS AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR, (SEDES CAMPECHE Y CIUDAD DEL CARMEN).

DÉCIMO QUINTO. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó los CALENDARIOS PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, sedes San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, Campeche.

DÉCIMO SEXTO. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó en sus términos las Convocatorias para llevar a cabo el Curso-Taller del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Sedes San Francisco de Campeche y Cd. del Carmen, Campeche.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que el día 3 de julio del 2020, se publicó la Lista de personas admitidas al Curso preparatorio con opción a opositar los cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en materia de trabajo con Sede en la Cd. de San Francisco de Campeche, Campeche, con un total de 20 solicitudes de inscripción, de las cuales una vez verificados los requisitos legales previstos en la CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR, SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, se admitieron 16 solicitudes.

No admitiéndose 4 solicitudes, al no haber cumplido todos los requisitos legales previstos en la convocatoria de referencia, y posteriormente de los 16 admitidos se dieron de baja 2 folios, y 4 participantes no acreditaron el curso preparatorio por obtener una nota menor de 7 en alguno de los módulos que lo conformaron, resultando aprobados en la etapa de Curso Preparatorio 10 participantes, de los cuales en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo General Número 32/CJCAM/19-2020, acudieron a recibir sus claves alfanuméricas, 9 de los 10 aprobados en el curso preparatorio.

DÉCIMO OCTAVO. Que el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, aprobó la conformación del Comité Técnico del Concurso Abierto de Oposición para Acceder a los Cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador en Materia de Trabajo, en las Sedes Campeche, y Ciudad del Carmen, Campeche, integrado por el Doctor José Enrique Adam Richaud, Magistrado Presidente de la Sala Contencioso Administrativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado., como Presidente, la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Numeraria de la Sala Contencioso Administrativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado Héctor Manuel Jiménez Ricardez, Magistrado Numerario de la Sala Mixta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, como integrantes, y la Licenciada Adelaida Verónica Delgado Rodríguez, Magistrada Presidenta de la Sala Mixta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Licenciada Silvia Eugenia de Fátima Osorno Magaña, Magistrada Supernumeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, como suplentes.

DÉCIMO NOVENO. Que el 19 de agosto de 2020, los 9 participantes que aprobaron el curso preparatorio, acudieron a la aplicación del examen teórico, en cumplimiento al numeral 18 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020.

VIGÉSIMO. De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, con fecha 24 de agosto del año en curso, la Comisión de Carrera Judicial, remitió al Pleno del Consejo de la Judicatura Local, el acta circunstanciada de los resultados del examen teórico aplicado en el PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ

DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO Y NOTIFICADOR, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

VIGÉSIMO PRIMERO. Que conforme a lo previsto en los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, el Comité Técnico del proceso de oposición en materia laboral, llevó la aplicación del examen práctico los días 27, 28 y 29 de agosto del año en curso, siendo publicados los resultados el día 3 de septiembre de 2020.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que en Sesión Ordinaria del día martes 8 de septiembre del año en curso, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, aprobó los promedios obtenidos por los participantes en los exámenes teórico y práctico, con el señalamiento de quienes tienen derecho a participar en la tercera etapa por haber obtenido la calificación mínima de ochenta puntos; por lo que en cumplimiento a la Base Décima Quinta de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en materia de Trabajo con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 9 del mismo mes y año, se llevó a cabo la publicación de la Lista de Aspirantes que pasaron a la Tercera Etapa

VIGÉSIMO TERCERO. Continuando con la secuela del proceso de oposición, los participantes del Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en materia de Trabajo con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, se apersonaron los días 11 y 12 de septiembre del año en curso, al Centro de Capacitación y Actualización a identificarse en cumplimiento a la base décimo sexta del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020.

VIGÉSIMO CUARTO. En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 33 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, los días 21 y 22 de septiembre del año en curso, procedieron a la revisión de los Factores Generales de Evaluación de Expedientes Personales de los participantes activos en el proceso de oposición, remitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, correspondientes a la Tercera Etapa del Concurso de oposición de referencia, para determinar si cumplen con los requisitos previstos en la base DÉCIMA SÉPTIMA de la CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR, SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

VIGÉSIMO QUINTO. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2020, la Comisión de Carrera Judicial, presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura Local las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes en el promedio de los exámenes teórico y práctico y en los factores generales de evaluación de los expedientes personales, ello de conformidad con el artículo 33 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-202, multicitado.

VIGÉSIMO SEXTO. Que en la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, y de las Bases Décima Novena y Vigésima Cuarta de la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en Materia de Trabajo con sede en la Ciudad de San Francisco, Campeche, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, procedió a analizar los resultados obtenidos por los aspirantes a dicho Concurso tomando en consideración la documentación a que hace referencia el Considerando que antecede, asimismo valoró los expedientes que fueron integrados con la documentación remitida por los propios concursantes; y con base en las calificaciones obtenidas, la mejor posición que ocuparon en el concurso, la idoneidad para el cargo, y la satisfacción de los principios y requisitos que señalan los artículos 23, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinó la relación de personas vencedoras conforme al número y tipo de plazas sujetas a concurso.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, emite la:

LISTA DE VENCEDORES DEL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

PRIMERO.- Las personas que en el Primer Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en Materia de Trabajo con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, fueron designadas, atendiendo a la mejor posición que ocuparon en el concurso; así como a la idoneidad del cargo y la satisfacción de los requisitos que establecen los artículos 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, 50 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, son:

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE TRABAJO, SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

HOMOCLAVE	NOMBRE
06	CLAUDIA YADIRA MARTÍN CASTILLO

SECRETARIA INSTRUCTORA EN MATERIA DE TRABAJO, SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,

CAMPECHE

HOMOCLAVE	NOMBRE
07	LESLIE MANUELA LOEZA MANZANILLA

NOTIFICADOR EN MATERIA DE TRABAJO, SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

HOMOCLAVE	NOMBRE
09	MARTIN SILVA CALDERON

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 37 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, el Consejo de la Judicatura Local emitirá los nombramientos correspondientes cuando así lo determine conveniente e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno del Consejo determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 36 del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder a los cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador en Materia de Trabajo, y base Vigésima de la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador del Juzgado en Materia de Trabajo con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para efecto de notificación a los interesados, publíquese el 25 de septiembre de 2020, la presente lista en el Periódico Oficial del Estado; y para mayor difusión, en los diarios de circulación estatal que sirvieron como medio de publicación de la Convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, asimismo, utilícese para conocimiento los correos electrónicos de los participantes que resultaron vencedoras.

Así también, en los estrados de las Secretarías General de Acuerdos y Ejecutiva, y en el portal digital del Poder Judicial del Estado. Cúmplase.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

LA PRESENTE LISTA DE VENCEDORES DEL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR DEL JUZGADO EN MATERIA DE TRABAJO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: **PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ.**

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS